INFORME TÉCNICO SOBRE LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA GESTIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA.

Expte. 08/2018

La Comisión Técnica de valoración constituida al efecto en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de fecha veintidós de noviembre de 2018, emite el siguiente informe técnico, en el que se valora la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor de la oferta presentada por la empresa licitadora participante, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

I. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

A. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: De 0 a 50 Puntos

A.1. Equipo de trabajo: teniendo en cuenta el objeto de trabajo, la experiencia del personal en servicios de similares características afecta de manera significativa a su ejecución, por lo que el número de meses de experiencia por encima de la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se valorará conforme se indica a continuación:

Se valorarán estos aspectos de forma global para este criterio, como "pésimo" (0 puntos), "muy pobre" (de 1 a 4 puntos), "pobre" (de 5 a 8 puntos), "aceptable" (de 9 a 16 puntos), "bueno" (de 17 a 18 puntos) y "excelente" (de 19 a 20 puntos).

A.2. Protocolo para la supervisión, seguimiento y entregas de las tareas objeto del contrato que garantice tanto la rentabilidad como la calidad en los resultados, como "pésimo" (0 puntos) "muy pobre" (de 1 a 2 puntos), "pobre" (de 3 a 4 puntos), "aceptable" (de 5 a 8 puntos), "bueno" (de 9 a 12 puntos) y "excelente" (de 13 a 15 puntos).

A.3. La compatibilidad de la prestación del servicio con los métodos de trabajo ya instaurados en la Agencia, como "pésimo" (0 puntos), "muy pobre" (1 punto), "pobre" (2 puntos), "aceptable" (de 3 a 4 puntos), "bueno" (de 5 a 8 puntos) y "excelente" (de 9 a 10 puntos).

A.4. La instauración de un sistema de interlocución ágil y eficaz entre la empresa adjudicataria y la Agencia ante cualquier incidencia que pudiera surgir, como "pésimo" (0 puntos), "muy pobre" (1 punto), "pobre" (2 puntos), "aceptable" (3 puntos), "bueno" (4 puntos) y "excelente" (5 puntos).

II. EMPRESA LICITADORA.

La proposición presentada para la contratación del trabajo descrito anteriormente, y que se admite como licitadora del mismo, corresponde a la empresa SERVINFORM.

III. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA.

A continuación se analiza cada uno de los criterios ponderables en función de un juicio de valor anteriormente expuestos:

A.1. Equipo de trabajo: teniendo en cuenta el objeto de trabajo, la experiencia del personal en servicios de similares características.

En la documentación presentada, la Empresa solo indica que la experiencia del equipo de trabajo en servicios de similares características es superior a seis meses.

Valoración: Pésimo (0 puntos)

A.2. Protocolo para la supervisión, seguimiento y entregas de las tareas objeto del contrato que garantice tanto la rentabilidad como la calidad en los resultados.

En la documentación presentada la Empresa indica que todos los procesos operativos y actividades se realizarán de forma planificada y consensuada con la Agencia, para lo cual se llevarán a cabo reuniones de seguimiento y revisiones técnicas con la periodicidad que se determine según las necesidades del servicio.

Valoramos de manera positiva la creación de un formulario específico para el conjunto de tareas a realizar, en el que quedarán reflejadas tanto las actividades realizadas por cada técnico durante el periodo, como las que se espera llevar a cabo durante el siguiente periodo.

La Empresa desglosa muy bien las distintas fases del proyecto: Implantación del servicio, Prestación del servicio y Evaluación final del cumplimiento de objetivos, las cuales nos parecen muy adecuadas.

En la fase de Implantación del servicio, se incorporará al equipo de trabajo todo el personal propuesto y, entre otras acciones, se acordarán las personas que representarán a la Agencia y a la Empresa, se iniciarán las reuniones de planificación y seguimiento y se detallarán y acordarán los aspectos de organización relacionados con las necesidades actuales, con la gestión de los recursos humanos y con el entorno tecnológico en el que se ejecutarán los trabajos.

La fase de Prestación del servicio se subdivide en dos, ejecución de las tareas y seguimiento de la calidad. En la documentación presentada se incluye una relación de tareas a realizar y se especifica que se podrán realizar otras definidas por la Agencia. En cuanto al seguimiento de la calidad, se propone mantener reuniones trimestrales entre el coordinador del equipo de trabajo de la Empresa y el director del proyecto en la Agencia; el nombramiento de un coordinador para recabar todos los datos disponibles, analizarlos y realizar las correcciones necesarias; la creación de plantillas semanales para conocer el estado del proyecto y el nivel de consecución de los objetivos; la elaboración de un resumen mensual a partir de las plantillas semanales y el establecimiento de reuniones mensuales con el equipo de trabajo para realizar el seguimiento del proyecto.

En la última fase se realizará una evaluación final del servicio, elaborando una serie de informes relativos a los trabajos que se han ejecutado y al cumplimiento de los objetivos.

Valoración: Excelente (15 puntos)

A.3. La compatibilidad de la prestación del servicio con los métodos de trabajo ya instaurados en la Agencia.

La prestación del servicio es totalmente compatible con los métodos de trabajo ya instaurados en la Agencia dado que, conforme a la propuesta de la Empresa, el equipo de trabajo adoptará la metodología propia de la Agencia, siguiendo las directrices de la misma para su adaptación a cada situación concreta.

Valoración: Excelente (10 puntos)

A.4. La instauración de un sistema de interlocución ágil y eficaz entre la empresa adjudicataria y la Agencia ante cualquier incidencia que pudiera surgir.

La Empresa nombrará un jefe de proyecto (del que se incluye el currículum) que establecerá contacto directo y continuo, mediante correo electrónico, con el director del servicio de la Agencia, informando de cualquier acontecimiento relacionado con el servicio o el personal asignado al mismo.

Nos parece muy positivo el ofrecimiento de la Empresa a desplazarse a la Agencia en el momento en que esta lo requiera para tratar sobre cualquier aspecto que afecte al servicio.

Del mismo modo, el hecho de que el jefe del proyecto vaya a realizar visitas mensuales para verificar que el servicio se está realizando según las condiciones estipuladas en el contrato, nos parece muy adecuado.

Valoración: Excelente (5 puntos)

IV. VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR.

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR	
A.1. Equipo de trabajo: teniendo en cuenta el objeto de trabajo, la experiencia del personal en servicios de similares características.	0
A.2. Protocolo para la supervisión, seguimiento y entregas de las tareas objeto del contrato que garantice tanto la rentabilidad como la calidad en los resultados.	15
A.3. La compatibilidad de la prestación del servicio con los métodos de trabajo ya instaurados en la Agencia.	10
A.4. La instauración de un sistema de interlocución ágil y eficaz entre la empresa adjudicataria y la Agencia ante cualquier incidencia que pudiera surgir.	5
TOTAL	**30**

En Sevilla, a 13 de diciembre de 2018

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN

Fdo. Mª José Sánchez Díaz.

Fdo. Carmen Valverde Urdiales.